

#DiarioVerde: DÍA OCHO



Por: **Carla Cipolletta**, Loreley Flores y **Julia Rocca**. Foto: Julián Miconi

No nos cansamos de escuchar y de decir que este es un debate histórico. Lo es. Desde el 2005, el proyecto de ley de interrupción legal de embarazo fue presentado por la Campaña por la Legalización y Despenalización del Aborto, siete veces. En esta oportunidad llegó con 71 firmas y se está debatiendo en el plenario de las comisiones de Legislación General, Legislación Penal; Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Acción Social y Salud Pública.

Desde **Sin Cerco**, nos sumamos a la cobertura publicando una síntesis de cada una de las exposiciones de quienes **defienden el derecho al aborto legal, seguro y gratuito**.

***Laura Belli**

Doctora en filosofía. Presidenta de Economía femini(s)ta

"En la conferencia mundial de población y desarrollo en la ONU que se celebró en 1994 en El Cairo, hace casi un cuarto de siglo, por primera vez se instó a los gobiernos a considerar que los abortos en condiciones de riesgo son una importante cuestión de salud pública, así como también una causa importante de mortalidad materna. Así lo muestran también las cifras que ofrecen un panorama imposible de ignorar".

"Las complicaciones por aborto inseguro son la primera causa individual de muerte materna en 17 de nuestras 24 provincias. La Argentina había asumido el compromiso de reducir un 75 por ciento la mortalidad de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio como parte de los objetivos de desarrollo del milenio. Actualmente, la tasa duplica la meta que el país se había comprometido a alcanzar".

***Gabriela Vázquez**

Abogada. Jueza fuero laboral de la Nación.

"¿Siempre que quiere defenderse un bien es necesario hacerlo a través del derecho penal? En un Estado democrático, a diferencia de los Estados autoritarios, el derecho penal es concebido como el último recurso del que hay que echar mano para proteger un bien jurídico. (...) Utilizar el derecho penal para que los embriones gestados lleguen a nacer, está empíricamente probado que no funcionó, porque no se logró el objetivo, porque no disuadió a las mujeres y porque se produjo la muerte de miles de ellas o graves daños a su salud. Como lo dijo la Corte en 2010, en el caso Valdivieso:

"NO es legítimo perseguir penalmente a quien solicita auxilio sanitario y ante la posibilidad de perder la vida, cuenta todo".

"...como operadoras de las agencias judiciales, no queremos que nuestra función se convierta en la criminalización de mujeres pobres que no tienen opción o en un obstáculo para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas".

***Marcelo Ferrante**

Doctor en Derecho de Yale

"Hay muchas razones en que se fundan las políticas públicas que llevan a modificar nuestra legislación de modo que ésta asegure: 1- que la decisión autónoma de una mujer de interrumpir su embarazo durante las primeras semanas de gestación sea una decisión lícita, una decisión que la mujer tiene derecho a tomar; 2- que las instituciones estatales no puedan interferir en esa decisión; 3- que también sea lícita la asistencia profesional, especialmente médica para llevar a cabo esta decisión y 4- que esa asistencia forme parte de las prestaciones médicas básicas que se corresponden, no solo con el derecho fundamental a decidir sobre el curso de nuestra vida, sino también con el derecho fundamental a la salud. Para mí, esas razones, son suficientes para promover la modificación que se propone y que dió lugar a estas discusiones".

"La controversia no es homicidas versus buenos samaritanos, hay apenas una divergencia marginal de cómo llegan a tener nuestros derechos el peso pleno que tienen cuando se está terminando el embarazo. En definitiva, derechos de las personas por nacer, sí y derecho de la mujer a la interrupción temprana del embarazo, también. No hay ahí una contradicción, hay solo una mirada razonable de los derechos en juego".

***Marisa Herrera**

Doctora en derecho, investigadora del CONICET, integrante del equipo de redacción del Código Civil y Comercial de la Nación.

"Voy a demostrar cómo el Código Penal no solamente no prohíbe la legalización del aborto en Argentina, sino que acompaña, reafirma y consolida un debate como éste. Para esto, pensemos que el código que se fue, y que muchas personas creen que sigue vigente por la mirada que tienen, era claramente legalista, con una fuerte impronta del derecho canónico, claramente patrimonialista, solo le importaba el patrimonio y después, en todo caso, las personas; claramente elitista, clasista, y también patriarcalista, obviamente machista, y ni hablar que estaba pensado en la idea de incapacidad; de que las personas éramos incapaces".

"El Código Civil que hicimos, justamente es un Código que no tiene nada que ver con ese código. Es un Código pensado en los derechos humanos, construido desde los derechos humanos como columna vertebral. (...) Que nos interpela a los civilistas de manera distinta, para repensar prejuicios que se tenían en materia civil y también implica un Código para una sociedad multicultural, un código laico, claramente y por ende también la protección al más débil".

"... tenemos que empezar a diferenciar embrión de persona no nacida o de persona nacida, esto implica que yo no puedo regular igual lo que de base es distinto".

"Si yo puedo revocar el consentimiento (en materia de fertilidad asistida) hasta antes de la transferencia del embrión, puedo donar embriones, puedo criopreservar embriones, es obvio que el embrión no es persona".

***Deborah Ferrante**

Referente sindical corriente federal de trabajadoras y trabajadores.

"Cuando hablamos de mujeres que abortan, nos referimos a las que ya son madres, las que no lo son, las que no lo quieren ser y las que tal vez consideran serlo en un futuro. Pero principalmente, hablamos de las trabajadoras, es decir que hablamos de todas las mujeres argentinas. Porque, todas las mujeres somos trabajadoras. Con o sin remuneración, todas ejercemos tareas adentro y afuera de nuestros hogares. Las mujeres trabajamos todos los días de nuestras vidas. Muchas de nosotras tenemos la doble jornada. Y otras tantas, decidimos tener una triple jornada, que es la militancia política o sindical. Como representante de las trabajadoras, este es un aspecto que no puedo dejar de nombrar porque si la mujer que decide abortar es sostén de familia, el peso de su decisión es demasiado fuerte para ella y para su entorno".

"Las mujeres no podemos elegir sobre nuestros cuerpos sin que haya una penalización sobre esta decisión. Esta sanción puede ser económica, legal o de salud. **No importa la penalidad que se nos aplique, lo que importa es que existe.** Nosotras no tenemos los mismos derechos que el resto de los ciudadanos porque o nos sancionan o nos condenan o morimos cuando decidimos sobre nuestros cuerpos, no importa cómo pero nunca la vamos a sacar barata".

***Candela García**

Lesbiana. Feminista. Militante Nuevo Encuentro.

"El aborto es una práctica cotidiana en la vida de mujeres lesbianas y varones trans. En esta práctica, el misoprostol tiene un rol central: los abortos permitidos por el Código Penal ya se realizan con pastillas en el sistema de salud. Hace décadas que la OMS recomienda el uso de misoprostol como la forma más segura para abortar. Una de las ventajas del aborto con pastillas es que permite su práctica ambulatoria durante el primer trimestre. Usar el misoprostol en casa es lo recomendado por diferentes organismos internacionales de salud: no es necesario abortar en un hospital".

"Abortar en casa nos propone una mirada que rompe con el histórico relato disciplinador: no estamos en la oscuridad de una clínica clandestina que nos genera un trauma de por vida, abortamos en nuestras casas, mientras seguimos con nuestras vidas cotidianas, rodeadas de las personas que elegimos".

"Algunos obstáculos en el acceso al aborto legal son: la falta de capacitación en cuestiones de género y derechos humanos en los efectores de salud, los requerimientos innecesarios que retrasan el acceso al aborto y las médicas y médicos objetores de conciencia que niegan la atención. El acceso no puede estar condicionado por la voluntad de médicos y médicas: debemos seguir el ejemplo de la ley de matrimonio igualitario en nuestro país, que no permite la objeción de conciencia por parte de los funcionarios en los registros civiles. Ellos tienen la obligación de cumplir con su función pública, más allá de sus creencias personales".

"Exigimos que la legalización materialice en un derecho, lo que ya existe en la vida cotidiana: exigimos que se garantice el derecho al aborto; exigimos aborto legal con misoprostol, gratis en el servicio de salud y a precios populares en las farmacias; exigimos poder abortar en nuestras casas; exigimos información que nos empodere para poder tomar decisiones acordes a nuestros deseos; exigimos una ley que permita terminar con el estigma y permita visibilizar que el aborto es parte de nuestra vida cotidiana. Nosotras abortamos con orgullo y al clóset no volvemos nunca más".

***Wilma Rommel**

Pastora de la Iglesia Evangélica Luterana Unida. Representante de la Federación Evangélica de Iglesias Evangélicas en Argentina.

"Un cristiano o una cristiana no deben oponerse al buen ejercicio de la ley a favor de toda una ciudadanía, solamente por no estar de acuerdo con la libertad que ofrece determinada ley. A lo que una ley debe apuntar es al cuidado e integridad de las personas. Aborto sí o no, no es el punto en este momento sino sobre la seguridad con la que se llevan a cabo esos abortos".

"Una comparación de lo que sería o no pecado a lo largo de los veintiún siglos del cristianismo muestra que el concepto de pecado no está fijado por Dios en tablas de piedra, sino que fue cambiando a lo largo de los siglos"

"...Argumentar desde la biblia para mover a ustedes, personas elegidas para legislar para todo un país y no para una iglesia, a votar en favor o en contra de la interrupción voluntaria del embarazo es por lo tanto muy relativo".

"A los autores bíblicos no se les ocurrió preguntarles a las mujeres si querían tener los hijos que tuvieran, si consideraron la posibilidad de abortar o si alguna lo llevó a la práctica. Que la gente religiosa conservadora no se pregunte estas cuestiones no quiere decir que no sucedieran, sino, simplemente no habían quedado registradas".

"Estoy aquí para que quede claro que hay gente de mucha fe y mucho compromiso cristiano que estamos a favor de la despenalización del aborto".

***María José Lubertino**

Abogada. Diputada Nacional MC.Ex presidenta del INADI.

"Los organismos internacionales de derechos humanos y los tratados tal como son interpretados por esos organismos no solamente no prohíben, no vedan, no vetan la posibilidad de la legalización del aborto (...) sino que le piden a la Argentina que modifique la legislación y no solamente que practique los casos de abortos no punibles. Expresamente le indican remover los obstáculos y modificar la legislación en casos aún no contemplados por la ley".

***Laura H. Arregui**

Militante estudiantil

"Me parece sumamente importante remarcar que los estudiantes hace tiempo venimos reclamando por la real implementación de la Ley de Educación Sexual Integral. Traer a colación este reclamo es deliberado, ya que si debatimos acerca del porqué de la necesidad de la legalización del aborto, es complementario hablar acerca de educación sexual. (...) ¿Cómo se pretenden decidir sobre cuerpos ajenos si ni siquiera se brindan la información necesaria sobre prevención y cuidados?. ¿Realmente se espera que todos los estudiantes sepan cómo prevenir embarazos o conocer las consecuencias de las enfermedades de transmisión sexual? La información que muchos podemos tener depende de las condiciones en las que vivimos. Condiciones a las que no todos pueden acceder; y por consiguiente, el debate debe ser comprendido como una interpretación histórica de la cual su composición clasista forma parte y de ahí su índole ideológica".

?Corresponde al debate darle una perspectiva de clase y es innegable que las menos pudientes tienen sobre sus espaldas el peso de la decisión que aquí se tome".

***Marisa Matia**

Ex funcionaria provincia Buenos Aires

"La objeción de conciencia es utilizada de manera excesiva y propiciada en muchas ocasiones por la misma corporación médica:

"La objeción de conciencia no exime a los profesionales de la salud de su responsabilidad de derivar oportunamente y garantizar el acceso a la práctica".

"Necesitamos una ley que garantice la atención de los abortos que -como ha quedado demostrado- requieren de prácticas de baja complejidad que pueden implementarse en los centros de atención primaria de la salud, donde acuden las mujeres más vulnerables".

***Florencia Maffeo**

Socióloga. Universidad FUSA. Colectiva feminista Conurbanas.

"De acuerdo a un monitoreo social realizado en el año 2015 desde Católicas por el Derecho a Decidir y Fusa, la mayoría de las mujeres encuestadas no sabían que podían acceder a una interrupción legal del embarazo bajo causales, además la mayor parte manifestó que ante una hipotética situación de aborto no recurriría al sistema de salud por miedo a ser juzgadas o denunciadas por los profesionales".

"Para Acceder al sistema de salud, las personas con capacidad de gestar, en su mayoría mujeres heterosexuales, deambulan por múltiples instituciones atravesando una ruta crítica. Este concepto utilizado habitualmente para hablar de violencia de género traspolable al aborto y lo utilizó para denunciar falencias en las respuestas institucionales. Esta ruta crítica se delinea con el paso por diferentes servicios, organismos e instituciones hay mujeres que pasan por 4 servicios de salud diferentes hasta llegar a un acceso seguro. Otras llegan a consultorios de dudosa seguridad higiénica. Otras pagan en organizaciones de quienes se hacen llamar 'provida' donde primero les dicen que las van a ayudar las engañan con una promesa de aborto para luego tomar sus datos, acusarlas

de asesinas, pasarles videos mentirosos y nefastos y hostigarlas telefónicamente durante meses, sin respetar la decisión de las mujeres, a diferencia de las organizaciones feministas que lo que ofrecemos es información y acompañamiento en cual sea la decisión de la mujer".

***Antonela Peres**

Representante de Franja Morada

"La interrupción legal del embarazo como parte de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres es un derecho humano, negado e invisibilizado por esta sociedad machista y patriarcal que cercena y violenta los cuerpos de las mujeres".

"La clandestinidad del aborto mata. La maternidad obligatoria, mata. Las muertes maternas evitables son femicidios estatales. La obstaculización o prohibición de un aborto es tortura"

***Milena Paramo Bernal**

Coordinadora en Argentina del comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de las mujeres.

"Desde el retorno de la democracia a la fecha se han producido 103.509 nacimientos de madres entre 10 y 14 años. Esto es: 3.062 en promedio por año, 8 niñas por día. 3 niñas por hora. Son cifras terribles"

"Voy a hablar del embarazo y la maternidad infantil forzada. Referida e?sta al grupo de niñas menores de 15 años. Algunos datos: desde el retorno de la democracia a la fecha (1983-2016) se han producido 103.509 nacimientos de madres entre 10 y 14 años. Esto es: 3.062 en promedio por año, 8 niñas por día. 3 niñas por hora. Son cifras terribles. Pero sabemos que hay cierta gimnasia nacional en negar o banalizar los datos. (...) Si analizamos la tasa de fecundidad específica del año 2012 el más próximo al promedio 3062 de los 35 años vemos que Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, encabezan el ranking por encima del total país. Con estos datos podemos afirmar, entre otras, que una niña de 10 a 14 del noreste argentino está expuesta 8 veces más al riesgo de ser madre, que una niña de CABA".

"En nuestro balance regional de 2016, sostenemos que un embarazo infantil forzado se produce cuando una niña menor de 15 años queda embarazada sin haberlo buscado o deseado y se le niega, dificulta, demora u obstaculiza su interrupción. Estos trabajos y otros, coinciden en identificar que las niñas y adolescentes más jóvenes se exponen a riesgos más altos -multiplicados por dos o por cinco veces- que las de mayor edad: muerte materna, infecciones, riesgos cardiovasculares, eclampsia, fistula obstétrica, parto prematuro, mortalidad neonatal e incidencia del bajo peso. También altas tasas de depresión y pensamientos de suicidio".

"En este recinto y en los medios hemos escuchado expresiones violentas, estigmatizadoras y poco empáticas sobre las niñas y adolescentes por parte de la usina creadora de la campaña del bebito, del tipito, del feto gigante, del uso de imágenes amarillistas, del uso inapropiado y doloroso de referencias al holocausto y de la campaña ¿cuidemos las dos vidas?. Han usado la CDN para hablar de los derechos del embrión y del feto. Ahora bien, pregunto: ¿Les escucharon hablar de los derechos de estas niñas? ¿Hablaron acaso de su derechos a la salud, educación, a la integridad personal, al desarrollo integral, a una vida libre de violencia, por ejemplo? Aquí han promocionado y casi enaltecido la violación. Por este debate hemos conocido una suerte de protocolo no formalizado de actuación que consiste en utilizar la biblia para sembrar culpas o el Código Penal para infundir miedo o el pre-diagnostico de síndromes no reconocidos por la OMS parapetados desde el poder en la relación médico - paciente. Hay otras propuestas perversas salidas de la misma usina: sacar el feto a los cinco meses, otorgar asignaciones, y aquí un parentesis: se acuerdan lo que se ha dicho de las adolescentes en relación a la asignación universal por hijo. También han propuesto las adopciones desde el útero, lo que parece ser una variante de la subrogación de vientres".

***Marcela Durrieu**

Médica. Diputada mandato cumplido.

"Detrás de todas estas posiciones (en contra de las leyes de divorcio; de trasplante; de salud reproductiva o de matrimonio igualitario) nunca se decía que había una idea religiosa, porque era muy fácil responder que nosotros no somos un Estado teocrático

y no se puede legislar en función de ideologías o ideas personales. Por lo menos deberían explicitar y decir: 'yo digo esto porque tengo una idea religiosa' y no disfrazarlo de falsas posturas científicas".

"Desde un punto de vista biológico el feto está vivo, como es un tejido o una célula, pero es un conjunto de células que todavía no tiene un cerebro funcionando y lo que lo convierte en ser humano es la actividad cerebral".

"La fertilización asistida descarta muchos embriones, pero acá hay una cosa bien patriarcal: descartar embriones para ser madre está bien y hacerlo para no ser madre está mal".

***Romina Antonelli**

Comunicadora. Integrante de Ni Una Menos.

"Vivimos en una sociedad en donde el sistema médico está fuertemente focalizado sobre la mujer cis y la niñas, en donde la mayoría de los métodos anticonceptivos con los que contamos están casi exclusivamente pensados para los cuerpos con capacidad de gestar"

"Hoy en día, 12 años después de la sanción de la ley 26150, de Educación Sexual Integral -ESI-, sigue prevaleciendo un paradigma biologicista, centrándose en la prevención del embarazo no deseado y en el contagio de infecciones de transmisión sexual. A esto se suma que desde el 2017, el programa nacional de ESI forma parte del programa nacional de disminución de embarazos no intencionales en la adolescencia, que pone el foco en el embarazo como riesgo y deja a un lado todo lo relativo a una vivencia plena de la sexualidad. Cómo contracara, vemos en las salitas y en los centros de salud, que los casos de sífilis y el HIV siguen multiplicándose".

"Cuando hablamos de ESI, hablamos de una perspectiva integral de la sexualidad, hablamos de equidad entre los géneros, de poner en cuestión el sistema heteropatriarcal, de promover relaciones respetuosas del propio cuerpo y del ajeno sin discriminar".

"Por alguna razón, el uso del preservativo está considerado de 'poco hombre?'. Muchas veces esto conlleva a forzar a las mujeres a que accedan a este condicionamiento para tener relaciones sexuales y, además, se demanda como una muestra de fidelidad hacia el interior de la pareja. Además hay que tener en cuenta que estos métodos tampoco son neutrales a las relaciones de poder entre los géneros: vivimos en una sociedad en donde el sistema médico está fuertemente focalizado sobre la mujer cis y la niñas, en donde la mayoría de los métodos anticonceptivos con los que contamos están casi exclusivamente pensados para los cuerpos con capacidad de gestar. De esta forma nos hacen responsables de las consecuencias si el método falla".

"El disciplinamiento sobre los cuerpos se reproduce y opera en la sociedad a través de diversos dispositivos que se focalizan especialmente sobre los cuerpos feminizados, cuerpos que además son constantemente sexualizados: el debate sobre el uso o no del corpiño, el largo de la pollera, la promoción de la virginidad como un valor social, la violencia obstétrica y la penalización aborto, son claros ejemplos de la poca capacidad que tenemos de decidir sobre nuestros propios cuerpos".

***Noelia Barbeito**

Senadora PTS/Frente de Izquierda, Mendoza

"Mendoza, al igual que otras provincias, vive bajo una verdadera dictadura clerical donde ni siquiera sus niñas y niños están a salvo de las oscuras imposiciones de las jerarquías eclesíásticas. Allí hemos sufrido con los aberrantes casos de niñas embarazadas como producto de violaciones a las que el Estado provincial condenó a sobrellevar embarazos forzados".

"Pedimos, exigimos que se aplique la Guía Técnica de Interrupción Legal del Embarazo, la Ley de Educación Sexual Integral. Pero también decimos que no alcanza, necesitamos urgente la legalización del aborto porque su prohibición no evita los abortos, sino que arroja a miles a la clandestinidad y son las jóvenes más pobres del pueblo trabajador las que mueren".

***Verónica Gimenez Beliveau**

Socióloga. Docente UBA. Investigadora del CONICET

"¿Qué tienen que ver las religiones en la discusión sobre la posibilidad de legislar la despenalización del aborto? Mucho. El discurso religioso con su carga de valores es uno de los más escuchados a la hora de hablar del origen y del fin de la vida. Pareciera que en el pensamiento sobre el sentido de la vida, de dónde venimos y hacia dónde vamos, la religión tuviera un lugar de privilegio más que otros discursos. La religión, aun desplazada de los grandes fastos públicos que tenía en el siglo XVI y XVII, sigue teniendo algo que decir a la sociedad. Pero cabe preguntarnos, ¿quién habla en nombre de la religión y qué piensan los creyentes que no aparecen en los medios?".

"El discurso que asociamos a la iglesia en materia de regulación sexual, que pone en el centro a la familia heteroparental, el matrimonio indisoluble, la virginidad de la mujer, la castidad para no concebir y por supuesto la condena al aborto, es hoy cuestionado al interior de la misma institución(...) y aquellos creyentes cuya opinión no aparece en las declaraciones públicas ¿qué piensan?. Diversos estudios revelaron que los creyentes viven la relación con dios a su manera; además, consideran que los hijos deben ser libres de elegir sus propias creencias -en un 70 por ciento- y para la enorme mayoría de los Argentinos, los hospitales deben entregar anticonceptivos - un 93 por ciento- y las escuelas deben enseñar educación sexual -un 92 por ciento-". "La opinión mayoritaria de la sociedad argentina revela la autonomía de conciencia y acción y la toma de distancia de los postulados doctrinarios de las instituciones religiosas. Para ellas y ellos, la salud reproductiva es una cuestión de salud pública, más allá o más acá de sus creencias".

***Ignacio Maglio**

Abogado. Especialista en bioética. Fundación Huesped

"La criminalización del aborto en nuestro país promovió fenómenos tanatológicos inaceptables: la mistanasia: muerte de mujeres pobres por desatención médica y desamparo social, y la anacrotanasia: muerte infeliz y prematura de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes".

"La seguridad jurídica más primaria y elemental exige saber cuándo se es persona y cuando se deja de serlo. En este último caso existe una clara definición sobre el fin de la existencia de las personas: el diagnóstico de muerte bajo criterios neurológicos. Mientras que sobre el inicio de la existencia se mantiene la indefinición e incertidumbre. La definición de muerte es una convención jurídica sobre algún grado de evidencia médica, científica y filosófica. Como toda estipulación legal podrá ir mutando con el tiempo y nuevos conocimientos. Allí claramente se distingue entre vida y persona, ya que la persona que ha sido diagnosticada como ¿muerta? aún puede tener algún tipo de vida en sus células o inclusive continuar latiendo su corazón. Pero fue preciso determinar la muerte para dar seguridad jurídica a los trasplantes de órganos, a la adecuación del esfuerzo terapéutico, al derecho sucesorio, etcétera. Entonces, ¿no habrá llegado la hora de determinar el alcance legal del art. 19 del Código Civil y Comercial sobre el inicio de la existencia de las personas? En el Derecho Comparado, varios países ya lo han hecho; en España a las 14 semanas. En Inglaterra a las 24 semanas. Ello ha permitido tener elevados grados de certeza, no solo sobre la IVE, sino sobre el uso y destino de las decenas de miles de embriones criopreservados, la investigación clínica con células embrionarias, entre otras situaciones que en nuestro país se resuelven bajo las sombras, en un estado de silencio, apatía y anomia".

***Estefanía Cioffi**

Médica. profesionales de la salud por el derecho a decidir.

"Les aseguro, que cuando frente a las 2 rayitas de un test de embarazo, las personas se encuentran con alguien de este lado del escritorio, que escucha el deseo, que brinda opciones sin prejuicios, se abre una puerta a las posibilidades. A proyectar futuro. A concebirse autónoma y con posibilidad de decidir acompañada. Permite abortar de manera segura, pero también permite no hacerlo cuando las estén presionando. Porque esto quiero que quede bien claro, cuando el sistema de salud abre las puertas, también escucha a las que quieren continuar sus embarazos deseados y estaban siendo obligadas a abortar. En esto nos diferenciamos con las personas que expusieron en días previos diciendo que acompañan a las mujeres para que no aborten. Nosotras las acompañamos en lo que sea que elijan, lo que ellas elijan."

***Daniela Dosso**

Trabajadora social. Red de Profesionales por el Derecho a Decidir

"Ninguna asoció la decisión de abortar como algo traumático en sí mismo o con consecuencias traumáticas sobre su subjetividad. Desde su perspectiva, el evento del aborto les permitió recobrar su salud anteriormente desequilibrada por la gesta"

"Vengo a contarles qué es lo que objetivamente sucede cuando una mujer en nuestro país accede a un aborto legal, seguro y gratuito, en este caso en el primer trimestre: (...) al contar con una entrevista inicial centrada en la decisión de la mujer, si se detectan situaciones de coerción, se interviene para que ninguna mujer sea obligada ni a abortar ni a continuar con un embarazo que no quiere. Tomando los resultados de la investigación donde se realizaron entrevistas en profundidad a mujeres usuarias de este servicio encontramos que todas coincidieron en que la decisión de abortar había sido una decisión difícil de tomar, pero que resolvió el conflicto que las angustiaba: estar embarazada y no querer o no poder estarlo. Ninguna asoció la decisión de abortar como algo traumático en sí mismo o con consecuencias traumáticas sobre su subjetividad. Desde su perspectiva, el evento del aborto les permitió recobrar su salud anteriormente desequilibrada por la gesta".

***Majo Poncino**

Estudiante Ciencias Políticas.

"Hoy el control sobre nuestro cuerpo, la decisión sobre cuándo un embarazo es viable o inviable, lo tiene el Estado, los y las médicos, los jueces, que despliegan su misoginia sin límites"

"Estamos discutiendo la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en el Congreso de la Nación porque es una demanda activa del movimiento feminista, es el feminismo popular, una marea que desborda y atraviesa todo a su paso".

"Hoy el control sobre nuestro cuerpo, la decisión sobre cuándo un embarazo es viable o inviable, lo tiene el Estado, los y las médicos, los jueces, que despliegan su misoginia sin límites: el nudo es la vigencia del control y expropiación de los cuerpos de las mujeres en pleno siglo XXI, concepción patriarcal que nos somete desde hace miles de años. No somos un 'envase contenedor' de algo que le pertenece a la sociedad y que el Estado debe 'preservar'".

"Los cuerpos de las mujeres son siempre un campo de batalla. Cuerpos sobre los que otros pueden legislar, disponer, decidir y penalizar de acuerdo a sus creencias e intereses económicos".

"No aceptamos más excusas ni trabas moralistas. Ustedes representan al pueblo y deben levantar las banderas sociales del tiempo que nos toca vivir. No podemos esperar mil años a que cambie el viento: es así. EL TIEMPO ES AHORA".

***Marcela Rodríguez**

Abogada. Diputada nacional mandato cumplido.

"La penalización del aborto es una cuestión de discriminación sexual (...) Es el único que sólo penaliza a las mujeres. ¿Qué pensaríamos si un delito sólo podría tipificar como autoras a las personas negras?"

"También bajo condiciones de desigualdad sexual a las mujeres se nos ha asignado la responsabilidad primaria de cuidado de hijos e hijas (...) La maternidad forzada afecta todas las áreas de vida de las mujeres y el ejercicio de nuestros derechos y condiciones de igualdad".

"¿Cuando se priva a las mujeres de las posibilidades de decidir autónomamente sobre nuestras vidas sexuales y reproductivas se nos confina a un status de ciudadanas de segunda clase. No hay comparación en la vida de los varones de lo que implica el rol de las

mujeres en la reproducción?.

?La autonomía y libre determinación de las mujeres es violada por la penalización del aborto, de una forma que los varones nunca han padecido. Y sabemos que mientras tanto, muchos varones de doble discurso -muchos de ellos jueces, diputados, personas que están en los lugares públicos, en los lugares de decisión- han pagado los abortos de sus hijas, de sus esposas o de sus amantes?.

?No existen otros ejemplos, semejantes a la penalización del aborto, en los cuales el Estado y el derecho toleren la apropiación del cuerpo y de la vida de una persona para ponerla como medio al servicio de otro objetivo. Una vez más se usa el cuerpo de las mujeres tal como lo hace un Estado proxeneta?.

***Danielle Bousquet**

Activista feminista. diputada de la asamblea nacional francesa. pta. del consejo superior de la igualdad entre mujeres y varones.

?Al legalizar el aborto en Francia, la voluntad del gobierno no es dictar a las mujeres sus decisiones individuales sino crear para ellas las condiciones de una elección de la maternidad que sean verdaderamente libres. Es así que las que estiman por razones personales no poder continuar su embarazo, podrán no hacerlo. En Francia, una mujer cada tres aborta y la ley no va a transcribir una doctrina filosófica o religiosa, si no permitir a la conciencia de cada una el derecho de decidir. (...) Es entendido como un acto médico como cualquier otro?.

***Gabriel Rolón**

Escritor. Psicoanalista

?Quiero traerles la experiencia de un psicólogo clínico, de alguien que ha acompañado la experiencia de muchas mujeres, que ha visto las terribles consecuencias físicas y psicológicas que tiene una mujer que se ha visto obligada a abortar en la clandestinidad?.

?Estoy a favor de la vida y estar a favor de la vida es, antes que nada, hacer todo lo posible para garantizar la dignidad, el derecho y la salud de cualquier ser humano, incluso de aquellos que no piensan como nosotros?.

?Desde el punto de vista psicológico, la ilegalidad del aborto ni siquiera discrimina a las clases sociales. Porque para cualquier mujer, la ilegalidad produce un efecto traumático?.

?Toda persona honesta para conservar su sanidad, independientemente de su situación económica, necesita sentir que los actos que realiza están contenidos en el marco de la legalidad. Cuando esto no es así, quedan huellas imborrables?.

***Mariana Gras**

Ex funcionaria nacional

"No se está discutiendo si está bien abortar o no, si una mujer es buena, mala o regular. No estamos para juzgar las acciones de los otros. No se está pidiendo permiso para hacer lo que ya se hace: se está pidiendo no morir en el intento. Simple y sencillo. Ustedes no tienen que juzgar una realidad, la tienen que legislar. Tienen la oportunidad de salvar a mujeres y de familias que se ven destruidas por los procesos de abortos clandestinos."

?"Conocemos el testimonio de médicos que cuentan cómo sus colegas se niegan a realizar estas intervenciones en hospitales públicos, pero en sus consultorios cobran 20.000 pesos para realizarlas. Para algunos, el único dios es el dinero."

***Víctor Penchaszadeh**

Médico genetista. Bioeticista.

"El momento del comienzo de la existencia de la persona en tanto portadora de derechos y obligaciones lo define la sociedad mediante legislación consensuando democráticamente diferentes concepciones de persona humana".

?Creo imprescindible separar lo que es dogma de lo que es ciencia. No es legítimo invocar a la ciencia para expandirse concepto específico y comprobable sobre la vitalidad de células a un concepto genérico, indefinido de vida humana, confundido además con la noción de persona; ni tampoco situar el comienzo de ambos en el momento de la concepción como proponen los dogmas de algunas religiones. La ciencia investiga, crea conocimiento e interpreta fenómenos, en este caso, biológicos. La transformación ideologizada de sus hallazgos en eslóganes y dogmas, además de pseudocientífico, es éticamente reprobable cuando se escribe política y socialmente para conculcar derechos humanos como lo es la prohibición del aborto?.

?La ciencia no está equipada para responder las preguntas de qué es la persona humana, ni cuando comienza la vida, pues estos interrogantes pertenecen a los campos de lo filosófico, ideológico, cultural y político. De hecho, el momento del comienzo de la existencia de la persona en tanto portadora derechos y obligaciones lo define la sociedad mediante legislación consensuando democráticamente diferentes concepciones de persona humana propuestas por distintas corrientes de los campos mencionados y apoyadas, ojalá, en el conocimiento científico del momento el cual puede cambiando con el tiempo?.

?La persona humana es mucho más que un genoma ya que la personificación y humanización del producto de la concepción, van ocurriendo a lo largo de la gestación en forma gradual, continua e incremental, por la interacción de su genoma con la influencia materna y del resto del medio ambiente biológico psíquico y social, algunos de los cuales va modificando la actividad de los genes por fenómenos conocidos como epigenéticos, de manera que a lo largo de la gestación los genes que están activos o inactivos en el genoma pueden no ser los mismos que al momento de la concepción".

***Gabriela Sosa**

Subsecretaria de políticas de género, Santa Fe

?Vengo de la provincia de Santa Fe donde el número de nacidos de mujeres menores de 15 años bajó a la mitad en los últimos cuatro años. Donde también bajó el índice de mortalidad infantil relacionado con nacimientos prematuros en embarazos adolescentes. En Rosario, en los últimos seis años ninguna mujer murió por aborto en los centros de salud y hospitales municipales de la ciudad. Esto es producto de la aplicación de educación sexual integral, el acceso a métodos anticonceptivos y la aplicación del Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo. En la provincia no han crecido los abortos, sí han decrecido las internaciones por complicaciones de aborto o post abortos. Digo esto por ese mito, o mejor dicho valoración prejuiciosa, discriminatoria y mal intencionada de que una vez aprobada la ley se multiplicarán los abortos y se utilizará como método anticonceptivo?.